

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

2FR CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 11/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mustafa El Guelbazori y Abdelhafid Tanjaoui contra 2Fr Construcciones, S. L., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 18/07/2006 por un importe de 17962,01 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—46.351.

ALFALFAS Y FORRAJES DE LEÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo de fecha 6 de julio de 2006, del Consejo de Administración de «Alfalfas y Forrajes de León, Sociedad Anónima», se convoca Junta general Extraordinaria de accionistas para el lunes 11 de septiembre de 2006 en la Casa Concejo de la localidad de Santas Martas, provincia de León, situada en la carretera León-Valladolid, s/n, a las doce horas de la mañana en primera convocatoria, y el martes 12 de septiembre a igual hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación en la válida constitución de la Junta.

Segundo.—Aprobación del aumento de capital social, con exclusión total del derecho de suscripción preferente, en la cuantía de 340.527,60 euros, resultando un capital de 667.531,39, mediante emisión de nuevas acciones, a la par y en dinero, previa lectura y valoración de sendos informes, elaborados por el Órgano de Administración y por el auditor de cuentas nombrado por el Registro Mercantil de León, dando con todo ello nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Ratificación de Consejeros nombrados por cooptación.

Determinación del número de Consejeros, separación de consejeros y nuevos nombramientos si procede.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la ley.

Asimismo, en cumplimiento de los artículos 144.1.c) y 159 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe de los administradores y del auditor de la sociedad sobre la misma (con expreso análisis de la supresión del derecho de suscripción preferente), y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Luengo de los Oteros, 21 de julio de 2006.—Secretaria del Consejo de Administración, Beatriz Tejero Méndez-Trelles.—46.145.

ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad, con intervención de Letrado-Asesor, en sesión de 11 de julio de 2006, ha acordado, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria, en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 39, el 14 de septiembre de 2006, a las doce horas, o, en su caso, el 15 de septiembre de 2006, a las doce horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y acordar sobre los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la sociedad dominante, «Allianz Aktiengesellschaft», para que sean directamente entregadas a los trabajadores de «Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» y de su Grupo en España, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, en las condiciones que determine la Junta.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas que podrán asistir a la Junta todos los accionistas que posean 1.000 o más acciones, siempre que, con al menos cinco días de antelación, dichos accionistas figuren inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas, teniendo derecho de voto en la forma que establece el artículo 7 de los Estatutos.

Para el ejercicio del derecho de asistencia a la Junta y el de voto será lícita a agrupación de acciones.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista mediante carta de delegación especial para

cada Junta, y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 106, 107 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de julio de 2006.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Pedro Pablo Perea.—46.733.

ALZARIA PROMOCIONES, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en su domicilio social el día 23 de diciembre de 2005, acordó por unanimidad de los asistentes la reducción del capital social en la suma de 120.202 euros, mediante la amortización de doscientas acciones existentes en autocartera de la sociedad. Como consecuencia de ello, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales relativo al capital social que queda fijado ahora en la suma de 360.606 euros, representado por 600 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie por valor nominal cada una de ellas de 601,01 euros, numeradas correlativamente del número unos al seiscientos, ambos inclusive.

Lo que se comunica a los efectos prevenidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 24 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Pérez Latorre.—46.757.

AMBULANCIAS IRUÑA DE NAVARRA, S.A.L.

Declaración de insolvencia

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de Social número dos de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 102/02 se ha dictado resolución de fecha 11 de julio de 2006 en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Ambulancias Iruña de Navarra, S.A.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 111.496,25 €, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal), procédase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones dejando nota en el libro de registro de su razón.

Pamplona, 11 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—46.817.